



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 09 de Julio de 2012

NUM 484 /sección B

VISTOS :

- 1) La solicitud de horas extras de la funcionaria.
- 2) El Contrato de trabajo y Código del Trabajo.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que los días suplementarios utilizados por el funcionario de acuerdo a las solicitudes correspondientes, serán descontados del total de días acumulados.

D E C R E T O

1º ACEPTASE, las horas extras de la funcionaria, **NORMA LEVIN GUELNAO**, Auxiliar dependientes del Depto. de Educación Municipal, efectuadas durante los meses de mayo y de junio de 2012.

2º COMPENSASE con descanso Suplementario las horas extras acumuladas durante el meses de mayo y de junio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la interesada, Departamento de Educación Municipal **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante